



DECLARA DESIERTA PROPUESTA
PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE
INMUEBLES FISCALES QUE INDICA
UBICADOS EN LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 21 OCT 2021

EXENTO N° 560 /. VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 509 de 28 de diciembre de 2020, modificado por Decreto (Exento) N° 312 de 14 de junio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza ejecución de licitación pública para adjudicar en concesión de uso oneroso inmuebles fiscales en la Región de Antofagasta; las Circulares Aclaratorias N° 1 de fecha 24 de mayo de 2021 y N° 2 de 06 de agosto de 2021; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 10 de septiembre de 2021; el oficio ORD. N° 575 de 29 de septiembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977, y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 509 de 28 de diciembre de 2020, modificado por Decreto (Exento) N° 312 de 14 de junio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, 13 inmuebles fiscales, ubicados en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de generación de energía, aprobándose asimismo las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que con fecha 30 de diciembre de 2020, se efectuaron las publicaciones del llamado a propuesta pública, en el diario "El Mercurio" y en el diario "El Mercurio de Antofagasta".

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día miércoles 08 de septiembre de 2021 hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razon
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, solo se presentaron ofertas respecto de los inmuebles fiscales individualizados en el número 2.- "Lote B", número 3.- "Lote C", número 4.- "Lote D", número 5.- "Lote E", número 7.- "Lote G", y número 9.- "Lote I", todos de la Reserva Eólica Taltal 1; número 11.- "Lote A", número 12.- "Lote B", número 13.- "Lote C", todos de la Reserva Eólica Taltal 2, del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 509 de 28 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto de los inmuebles señalados en los números 1, 6, 8 y 10 del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 509 de 28 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, por no haberse recibido ofertas respecto de ellos.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 509 de 28 de diciembre de 2020, modificado por Decreto (Exento) N° 312 de 14 de junio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales individualizados con los números 1, 6, 8 y 10 del acápite I de su parte dispositiva, correspondiente a "Lote A", "Lote F", "Lote H", y "Lote J", respectivamente, todos de la Reserva Eólica Taltal 1, Plano 02104-9318-C.R., ubicados en la comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.